

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: INVERSIONES CENTRO DE NEGOCIOS S.A.S.
DEMANDADO: ORLANDO DE LA CRUZ POLO
Rad. 2022.00502.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA.
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que en el asunto se encuentra pendiente reconocer personería a la abogada ANDREA DEL PILAR RUIZ HERRAN. Provea.

Santa Marta, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al informe secretarial que antecede, y como quiera que el poder allegado cumple con lo normado en el artículo 74 del CGP, Se reconoce personería jurídica a la Dra. ANDREA DEL PILAR RUIZ HERRAN con C. C. No. 39.049.204 y T. P. No. 172,199 del CSJ del C. S. de la J. como apoderada judicial de ORLANDO DE LA CRUZ POLO, con las mismas facultades del memorial poder.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No. 02 de fecha 18 de
enero de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta.

Secretaria,

Margarita López Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **745b43f4347d8677ece906914cadf3c1fbb2a2706ee7e3c18aee217fdd2ad07e**

Documento generado en 17/01/2023 12:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>